GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°86302 del 04.05.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. MOTIVOS LABORALES

N° Interno : 6773295

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN 31 AGO 2016 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 184031

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°86302 del 04.05.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, archivó la visación de residente temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a don Rafael Antonio GONZALEZ FERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°86302 del 04.05.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó visación de residencia TEMP. DOS CONTRATOS/HONORARIOS a don Rafael Antonio GONZALEZ FERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA.

2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, por el periodo 1 año, a el extranjero mencionado en el punto anterior.

3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.

4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/CYE
[312]25/08/2016
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.